



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancavelica, 16 de Noviembre del 2022



Firmado digitalmente por TORRES
CRUZ Maximo Belisario FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2022 15:40:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001196-2022-P-CSJHU-PJ

VISTO:

1) La Resolución Administrativa N° 000725-2022-P-CSJHU-PJ de fecha 13 de julio del 2022; 2) Oficio N° 002211-2022-OAD-CSJHU-PJ de fecha 15 de noviembre del 2022;y,

CONSIDERANDO:

Primero: Los Presidentes de Corte Superior como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, se encargan de ejecutar y dirigir la política del Poder Judicial y disponer las acciones que fueran necesarias para garantizar el servicio en los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman; tal como lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo: Que, mediante Resolución Administrativa del primer visto, esta Presidencia de Corte dispuso la conformación del Comité Distrital de Implantación del SIJ Nacional con Funcionalidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

Tercero: Que, mediante la Resolución Administrativa N° 001023-2022-P-CSJHU-PJ de fecha 28 de setiembre del presente año, se acepto la renuncia del servidor Andrés Marcelo Yauricasa Céspedes al presupuesto de Asistente en Informática de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, servidor que hasta esa fecha venia conformando el Comité Distrital de Implantación del SIJ Nacional con Funcionalidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de esta Corte Superior; por lo que, en ese contexto ante le ausencia de uno de sus miembros, deviene en necesario proceder a la reconfirmación del "Comité Distrital de Implantación del SIJ Nacional con Funcionalidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica".

Cuarto: Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del texto Único Ordenado de la Ley Organica del Poder Judicial; por tanto la Presidencia:

RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a los integrantes del “**Comité Distrital de Implantación del SIJ Nacional con Funcionalidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica**”; debiendo quedar reconformado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembro	Cargo	Función en el Comité
NOE RODECINDO ÑAHUINLLA ALATA	Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Especializada Civil	Presidente
JUAN JOSE LLACTAHUAMAN MARCAS	Coordinador del Modulo de la Nueva Ley Procesal de Trabajo	Integrante
ELADIMIR PAUCAR ANCCASI	Responsable del Área de Informática	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Resolución Administrativa N° 000725-2022-P-CSJHU-PJ de fecha 13 de julio del 2022, QUEDA subsistente en lo demás que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ETI-NLPT, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Huancavelica, Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo de esta Corte, Oficina de Administración Distrital, del área de Imagen Institucional, del área de Informática, y a quienes corresponda, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

MÁXIMO BELISARIO TORRES CRUZ
Presidente de la CSJ de Huancavelica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

MBTC/hmss

